



# AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

registro@tabernas.es  
www.tabernas.es  
950365002

## ANUNCIO DE 17 DE FEBRERO DE 2023, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, POR EL QUE SE ANUNCIA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA QUE SE CITA.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 045/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, se ha aprobado el “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)”, redactado por el arquitecto D. Eduardo Blanes Arrufat con número de registro de entrada 27 en el Registro General de esta administración, de fecha 09 de enero de 2023, y un presupuesto total de 272.225,73 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el citado contrato de obras, el expediente de contratación para la ejecución del proyecto de obra “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)”, convocando su licitación, y se ha autorizado el gasto.

1. Entidad adjudicadora:
  - a. Órgano: Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas.
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría - Intervención.
  - c. Número de expediente: 003/2023.
  - d. Dirección de internet en la que están disponibles los Pliegos de la Contratación: [www.tabernas.es](http://www.tabernas.es)
2. Objeto del contrato:
  - a. Tipo de contrato: Obras.
  - b. Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de obra “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)”.
3. Presupuesto de licitación:
  - a. El presupuesto de ejecución material (P.E.M) tiene un importe de 189.058,77 €.
  - b. Los gastos generales (G.G.) ascienden a 24.577,64 € (13%).
  - c. El beneficio industrial (B.I.) tiene un importe de 11.343,53 € (6%).
  - d. El Impuesto sobre el Valor Añadido es de 47.245,79 €.
  - e. El valor estimado del contrato asciende a 224.979,94 €.

Código Seguro De Verificación	SDsz+Iwp3FQCx5/dddkKBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/02/2023 09:38:56	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SDsz%2BIwp3FQCx5%2FdddkKBA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SDsz%2BIwp3FQCx5%2FdddkKBA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

registro@tabernas.es  
www.tabernas.es  
950365002

4. Tramitación, procedimiento:
  - a. Tramitación: Ordinaria.
  - b. Procedimiento: Abierto simplificado.
  
5. Plazo de licitación: veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas.
  
6. Plazo de ejecución del contrato: ocho (8) meses.
  
7. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA).
  
8. Mesa de Contratación, apertura de ofertas.
  - a. Lugar: Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas
  - b. Fecha de apertura del "Archivo electrónico único: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática": El día martes 21 de marzo de 2023 a las 10:00h.

Tabernas, a 17 de febrero de 2023 – El Alcalde-Presidente, José Díaz Ibáñez.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SDsz+Iwp3FQCx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/02/2023 09:38:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SDsz%2BIwp3FQCx5%2FdddkKBA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SDsz%2BIwp3FQCx5%2FdddkKBA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

